



Durante 2017 se materializaron las consecuencias de las medidas tomadas por el gobierno de Nicolás Maduro en 2016, que alejaron su gestión de la democracia. Como lo desarrolló el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) en su Informe Anual enero/diciembre 2016, Situación de los Derechos Humanos en Venezuela, luego de perder por un margen de dos millones de votos las elecciones parlamentarias de diciembre de 2015, el gobierno tomó la decisión de no convocar más procesos electorales hasta que consiguiera la fórmula para obtener resultados favorables a pesar de no contar con el respaldo mayoritario de la población. Los dos hitos fueron la aprobación de un decreto de estado de excepción y emergencia económica en marzo de 2016, y luego la suspensión de los eventos electorales pendientes, en octubre de ese mismo año. Previamente se había renovado, de manera irregular, a los jueces de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), lo que permitió darles apariencia legal a las decisiones arbitrarias.

La ruptura del hilo constitucional, aunada a la crítica situación económica, generó un ciclo de protestas entre abril y julio de 2017, por su cantidad y extensión las más importantes realizadas en Venezuela desde el inicio de la gestión bolivariana en 1998. Para enfrentarlas, el gobierno violó sistemáticamente derechos humanos de la población, tomando la decisión de abolir la Carta Magna de 1999 mediante la imposición fraudulenta de una Asamblea Nacional Constituyente (ANC). La mezcla de medidas coercitivas físicas, simbólicas y políticas, así como la manipulación de las condiciones electorales en los comicios de finales de 2017, generaron las

condiciones que el Ejecutivo buscaba: ganar elecciones siendo minoría.

Durante 2017 Provea registró los peores indicadores en materia de derechos humanos desde 1989, fecha en que comenzamos la elaboración del informe anual. En Venezuela formalmente no hay un conflicto armado ni una guerra, pero hay tantas víctimas como si lo hubiera. La emergencia humanitaria compleja, la violencia institucional y la inseguridad han convertido el derecho a la vida en el derecho más violentado. Personas cuya salud se deteriora irreversiblemente por hambre y falta de medicamentos, por no recibir atención médica oportuna y adecuada, por la violencia institucional bajo la modalidad de ejecuciones policiales o militares, así como por el uso excesivo de la fuerza y muerte por la acción de la delincuencia.

Durante el período que abarca el presente informe, la población venezolana continuó viviendo el deterioro de su calidad de vida. Pero a su vez fue protagonista de la primera rebelión popular venezolana del siglo XXI. La respuesta de Nicolás Maduro fue asumir una actitud indolente ante el sufrimiento, ordenar a sus fuerzas militares y policiales recurrir al uso excesivo de la fuerza ante la protesta social, afianzar su dictadura imponiendo por vía fraudulenta una ANC que por la vía de los hechos desconoce la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) de 1999.

En ese contexto, un nuevo fenómeno se consolidó en el último semestre del año: la emigración masiva de venezolanos y venezolanas, principalmente hacia los países vecinos Colombia y Brasil, pero con destinos variados en otros países del continente. Una crisis que

no tiene atención de las autoridades, como lo reflejó la negación de la situación expresada desde la propia Defensoría del Pueblo (DdP):

“No es cierto que Venezuela es un país de emigrantes. Venezuela todavía es un país receptor de inmigración [...] el flujo de las personas que entran es mayor que el de las personas que salen”¹.

A su vez avanzaron la inestabilidad política y el deterioro institucional, dificultando cada vez más a las víctimas de violaciones de derechos humanos acudir a instancias donde puedan reivindicar sus derechos y exigir justicia. Se acentuó lo que ya desde hace dos años advertimos: que con el gobierno de Nicolás Maduro se vivía una situación de exclusión en lo social y exclusión en lo político, afianzando las desigualdades, aumentando la discriminación y reduciendo a su mínima expresión el derecho a la participación en los asuntos públicos.

Crisis venezolana reitera vinculación entre democracia y derechos humanos

El deterioro de la institucionalidad democrática en el país catalizó el aumento de la pobreza en Venezuela. Que a partir de 2013 ambas dimensiones se desarrollaran de manera paralela no es una coincidencia, pues ratifica el vínculo entre la existencia de una sociedad democrática y la posibilidad del disfrute de calidad de vida para amplios sectores de la población.

Según Naciones Unidas, la democracia proporciona el medio natural para la protección y realización efectiva de los derechos humanos. Los elementos esenciales de una democracia serían los valores de libertad, respeto al conjunto de derechos humanos y la realización de elección

1. El Pitazo: Defensor del Pueblo niega éxodo de venezolanos [en línea] <<https://elpitazo.com/politica/defensor-del-pueblo-niega-exodo-venezolanos/>> Consulta del 01.05.17.

nes periódicas y genuinas mediante el sufragio universal². Por su parte el doctor Rodolfo Cerdas en su texto “Democracia y Derechos Humanos”, editado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, establece que, como características mínimas, un gobierno que quiera calificarse como democrático debe contar con: 1) Elecciones periódicas libres, competitivas y en condiciones de igualdad ciudadana; 2) Estado de derecho con distribución de poderes con independencia de funcionamiento y un sistema de equilibrios, frenos y contrapesos; 3) Libertades públicas que garanticen las libertades de pensamiento, información, expresión, movilización, organización y petición; 4) Un orden social orientado a la justicia, donde los ciudadanos tengan acceso a derechos fundamentales como educación, cultura, trabajo seguro y bien remunerado, vivienda, etc³. En la Venezuela de 2017 no existió ninguna de estas dimensiones, como se describirá en el presente informe.

La instalación de una fraudulenta ANC que, excediendo sus funciones originales — discusión y aprobación de una nueva Carta Magna—, aunado a su ilegitimidad de origen, se ha convertido en un poder por encima del Presidente y los demás poderes públicos, convocando elecciones, dictando leyes y ordenando detenciones; ha dejado al ciudadano común sin posibilidad de exigir el disfrute de sus derechos. Como advertimos en informes anteriores, la impunidad se ha convertido en la norma de funcionamiento del actual sistema de administración de justicia. La erosión de los mecanismos de equilibrios, frenos y contrapesos ha permitido que los abusos, irregularidades y omisiones de los funcionarios públicos no se

investiguen y no se sancionen. El acumulado de malas decisiones en la administración estatal ha ocasionado la crisis de prestación de servicios básicos descrita en diferentes capítulos del informe. La imposibilidad del ciudadano de ejercer sus derechos políticos, como la contraloría social o votar libremente para exigir rectificación en las políticas públicas, ha generado un contexto favorable para el aumento súbito de las condiciones de miseria y exclusión que obligan a cada vez más venezolanos a irse del país.

A comienzos de la gestión del presidente Hugo Chávez, especialmente al inicio de las políticas sociales denominadas “*Misiones*” a partir de 2004, se argumentó que ante la existencia de recursos limitados había necesidad de focalizar los programas de asistencia en los sectores más desfavorecidos de la sociedad, aplicando el principio conocido como “*discriminación positiva*”. Si bien esta política tuvo resultados favorables a corto plazo para la disminución de los índices de pobreza, el desarrollo de un culto a la personalidad al primer mandatario rápidamente transformó la discriminación positiva en una creciente discriminación por razones políticas.

En este proceso, sin embargo, era posible afirmar que los sectores populares tenían un nivel de respuesta de las instituciones frente a sus reclamos. Esa situación ha cambiado drásticamente bajo la gestión de Nicolás Maduro. La discriminación política para el acceso a los beneficios sociales se ha convertido en una política de Estado, anunciándose públicamente sin ningún tipo de disimulo: “*Por la democracia, por la libertad, dando y dando: recibo mi dere-*

2. Organización de Naciones Unidas: La democracia y los derechos humanos [en línea] <http://www.un.org/es/globalissues/democracy/human_rights.shtml> Consulta del 10.04.17.
3. Rodolfo Cerdas: Democracia y Derechos Humanos [en línea] <<http://www.corteidh.or.cr/tablas/a12049.pdf>> Consulta del 12.04.17.

cho social al trabajo, al estudio, a la pensión, pero yo le doy a la patria mi voto”, expresó Nicolás Maduro en su campaña por la reelección⁴. Por otra parte, las instituciones, incluyendo el sistema de administración de justicia, han dejado de dar respuesta a las demandas ciudadanas, incluyendo a los propios sectores populares identificados con el oficialismo.

Salvo la deslealtad política, los funcionarios venezolanos no son sancionados de ninguna manera, administrativa o punitivamente, por las omisiones o excesos en el ejercicio de sus labores. Un ejemplo lo constituye la permanencia de Iris Varela en el cargo de Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario de Venezuela, a pesar de las diferentes masacres ocurridas bajo su gestión en las cárceles del país, entre las cuales podemos mencionar la masacre de Puente Ayala en el estado Anzoátegui o del Centro de Detención Judicial de Amazonas. Igual se puede decir del General Gustavo González López, quien tiene un amplio prontuario de violaciones a los derechos humanos cuando, siendo ministro del Interior, dirigió personalmente la Operación de Liberación del Pueblo (OLP), en la cual se realizaron cientos de ejecuciones y allanamientos ilegales, y se destruyó la vivienda de más de mil familias dejadas totalmente en la calle.

Del incremento de la pobreza a la Emergencia Humanitaria Compleja

Veníamos alertando en los últimos años sobre el preocupante aumento de la pobreza en el país. En cifras oficiales, para 2015 existían

33,1% de hogares pobres; es decir, un total de 2.434.035 hogares se encontraban en situación de exclusión en un momento en el cual la inflación era de 180%. Para 2017 Venezuela alcanzaría la inflación más alta del mundo, de acuerdo con el Parlamento: 2.616%. A pesar de la ausencia de cifras oficiales es posible afirmar que la pobreza continuó aumentando. La Encuesta de Condiciones de Vida (ENCOVI), un estudio realizado por las tres principales universidades del país, indicó que para 2017 una cifra de 87% de la población debía considerarse como pobre. Según el estudio, la pobreza extrema se ubicó en 61,2%⁵.

Un síntoma del agravamiento de la miseria lo constituyeron los reportes de los medios de comunicación, casi semanales, sobre muerte de niños y niñas por desnutrición. La dictadura de Maduro se consolidó como una fábrica de pobreza. A la exclusión política, que heredó de Hugo Chávez, incorporó la exclusión social. A 2017 existían más pobres que en 1998 cuando el denominado “bolivarianismo”, por la vía electoral, asumió el poder. Ello indica el fracaso total de un proyecto político que en nombre de los pobres aumentó la pobreza. Que reivindicando la igualdad aumentó la desigualdad y que en nombre de la justicia social amplió las injusticias.

El incremento incesante de los precios pulverizó los ingresos familiares y condenó no solo a millones de familias a ver desmejorar sus condiciones de vida, sino a convivir a diario con el hambre. Simultáneamente se agudizó el deterioro de los servicios públicos de salud y la escasez de medicamentos. Millones de

4. Panorama: Maduro sobre votos: “Eso es dando y dando, pienso dar un premio a quienes voten” [en línea] <<http://www.panorama.com.ve/politicayeconomia/Maduro-sobre-votos-Eso-es-dando-y-dando-pienso-dar-un-premio-a-quienes-voten-20180428-0026.html>> Consulta del 01.05.18.

5. La ENCOVI es una investigación conjunta de la Universidad Central de Venezuela, la Universidad Simón Bolívar y la Universidad Católica Andrés Bello [en línea] <<https://www.ucab.edu.ve/investigacion/centros-e-institutos-de-investigacion/encovi-2017/>> Consulta del 20.04.18.

personas fueron sometidas a un deterioro de sus condiciones de salud por la imposibilidad de adquirir medicamentos para su tratamiento o ser atendidas de manera adecuada en el sistema público de salud, siendo particularmente grave para los pacientes con enfermedades crónicas.

El gobierno niega la gravedad de los problemas y, en cambio, sus altos voceros afirman que los venezolanos tienen su salud y alimentos asegurados. La indolencia oficial frente a la crisis humanitaria contribuyó a que se agudizara y se incrementara el número de muertes.

Desde las organizaciones de los derechos humanos y el personal de salud diverso se exigió la apertura de un canal humanitario que permitiera a organizaciones sociales, instituciones internacionales y gobiernos prestar apoyo a la población venezolana, sobre todo en el envío de medicamentos. El gobierno rechazó la solicitud y le dio un giro político, indicando que constituía una estrategia liderada por el gobierno de Estados Unidos para intervenir en Venezuela. Así, de manera contundente y con un enfoque de seguridad de la nación y no humanitario, cerró toda posibilidad de que ingresara ayuda.

Debido a la evolución de la situación venezolana, las ONG han calificado la crisis como una Emergencia Humanitaria Compleja (EHC). Los estándares internacionales de protección en derechos humanos describen a las EHC como situaciones en las que la causa de la emergencia y la asistencia a los afectados están vinculadas en gran medida a consideraciones de origen político, y no a un conflicto bélico o una catástrofe natural. Se caracterizan

por su inestabilidad en grado variable que puede llegar, en casos extremos, al colapso de la autoridad nacional. Ello se traduce en una pérdida del control administrativo y en la incapacidad para proporcionar servicios y protección vitales para la población.

Todos los analistas financieros coinciden con la profundización de la crisis económica en el país. La incertidumbre y ausencia de perspectivas para revertirla han ocasionado que diferentes funcionarios y militantes del propio oficialismo hayan optado por sumarse a la ola migratoria, en la búsqueda de mejores condiciones de vida en el extranjero⁶.

Se prevé una profundización de la crisis económica. Uno de sus indicadores es la hiperinflación nunca vivida en Venezuela. La hiperinflación, la escasez, el desempleo y la pobreza son consecuencia de las políticas económicas que adoptó Chávez en tiempos de altos ingresos petroleros, y continuó Maduro:

“El objetivo central ha sido intervenir y controlar la dinámica económica del país. Estrategia que, además, incluyó un mensaje en nombre del pueblo y en favor de los más necesitados. Las acciones se dirigieron a controlar aspectos fundamentales de la actividad y dinámica económica, por ejemplo: controles de precios, control en la producción, control en los inventarios, control en la distribución, control del mercado de capitales, control al sistema financiero, control exacerbado en el tipo de cambio, control y monopolio en las importaciones y exportaciones, expropiaciones masivas en todos los sectores económicos del país, creación de fondos parafiscales (Fondo Chino, Fonden, Fondespa, etc.), crecimiento

6. En opinión de PROVEA, en Venezuela se han dado cinco oleadas migratorias: 1) Empresarios; 2) Clase Media; 3) Perseguidos políticos; 4) Sectores populares, y 5) Miembros del oficialismo. Dentro de estos últimos se encuentran antiguos ministros y funcionarios de rango alto y medio del gobierno.

*exponencial del endeudamiento público y hasta la pérdida de autonomía del Banco Central de Venezuela, vulnerando la estabilidad monetaria del país*⁷⁷.

La Canasta Alimentaria de noviembre 2017 tuvo un costo de Bs. 3.822.128,50. Con el nuevo salario mínimo (SM) vigente apenas se puede adquirir 4,6% de la canasta alimentaria, lo que refleja la drástica caída en la capacidad adquisitiva del salario de los trabajadores venezolanos. Una familia requería de 21,5 SM solo para cubrir sus gastos básicos en alimentación, considerando el SM de Bs. 177.507,44 vigente a partir del 01.11.17⁸.

Un reflejo de la desesperada situación de las familias de menores recursos se encuentra en la cantidad de personas que han fallecido por ingerir yuca amarga, una variante del tubérculo que necesita de un largo proceso para extraerle sus componentes tóxicos. Según los datos recopilados por Provea, desde 2015 hasta febrero de 2018 han fallecido 61 personas por intoxicación con yuca amarga. Esta cifra hubiera disminuido si los centros asistenciales hubieran contado con los insumos necesarios para atender a esas personas.

La Dictadura aplastó la Rebelión Popular a un alto costo de vidas y miles de detenciones arbitrarias

Entre abril y julio se produjo la primera Rebelión Popular del siglo XXI en Venezuela. En grandes, medianos y pequeños poblados se rechazó en la calle las políticas antidemocráticas del gobierno y se exigió un cambio. Diversas generaciones de personas se encontraron en las mismas avenidas, calles, plazas y urbanizaciones alzando su voz de manera pacífica. Se

combinaron formas tradicionales de lucha con maneras creativas de convocar las protestas y resistir la represión. Los jóvenes de distintos sectores sociales y oficios lideraron las acciones de calle, y se contó con una amplia participación de mujeres. Según datos presentados por los propios representantes del Estado venezolano en las audiencias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) realizadas en octubre de 2017 en Montevideo, entre el 1 de abril y el 30 de julio hubo más de 9.200 protestas en el país: un sorprendente promedio de 77 manifestaciones al día.

La rebelión popular de abril a julio de 2017 fue un movimiento masivo y extendido de protesta que usó la “*No Violencia*” como estrategia fundamental. Los manifestantes desarrollaron estrategias que le dieron al ciclo de manifestación sus particularidades, generando símbolos de resistencia pacífica que protagonizaron titulares de medios en todo el mundo. Tuvo un liderazgo compartido entre la gente y los actores políticos, principalmente la Mesa de la Unidad Democrática (MUD), representada en los diputados y diputadas más jóvenes de la Asamblea Nacional (AN). A diferencia de generaciones de activistas anteriores, cuyos modelos provenían mayoritariamente de la izquierda marxista, la presente generación de activistas tuvo otros referentes sobre el bien y el mal, que provenían de la cultura digital, los video juegos, las novelas gráficas, series de televisión (por ejemplo, Juego de Tronos) y películas, así como conflictos más recientes como la Primavera Árabe y las propias protestas locales de 2014. Ante la hegemonía comunicacional y la censura, la indignación de las multitudes construyó sus propios canales de información.

7. Entrevista concedida a PROVEA por el economista Luis Crespo el 25.03.18.

8. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS PARA LOS TRABAJADORES (CENDA): Canasta alimentaria noviembre 2017 [en línea] <<http://cenda.org.ve/noticia.asp?id=157>> Consulta del 22.05.18.

La dictadura de Maduro respondió a la protesta social con una saña represiva sin precedentes. Usó los cuerpos policiales, la fuerza armada y los grupos paramilitares. De acuerdo al monitoreo realizado por Provea, 139 personas fallecieron en el contexto de las protestas y 3.802 personas resultaron heridas. Ante el estancamiento de las investigaciones, se presume que la mayoría murieron asesinadas por armas disparadas por la fuerza pública y especialmente por grupos paramilitares al servicio del gobierno. Durante el conflicto, Provea recopiló información de por lo menos 69 ataques de grupos paramilitares contra las movilizaciones en todo el país⁹. Periodistas de investigación han calculado que por lo menos 83 personas habrían sido asesinadas por agentes estatales¹⁰. También funcionarios policiales y militares, así como otros civiles, fallecieron presuntamente como consecuencia de la acción de manifestantes. Provea ha exigido la investigación y sanción para todos los casos; sin embargo, al cierre del presente informe prevalece la impunidad para la mayoría.

La dictadura recurrió al uso excesivo de la fuerza para contener la ascendente rebelión que sumaba cada vez más personas y desafiaba la represión. Muestras de heroísmo y creatividad se vivieron en el enfrentamiento a las fuerzas policiales y militares. Ocurrieron detenciones masivas de carácter arbitrario y se afianzó de manera inconstitucional el uso de la justicia militar para procesar a civiles: en apenas cuatro meses el gobierno procesó en tribunales militares la misma cantidad de civiles que en los 39 años anteriores.

La rebelión popular exigió cinco demandas: calendario electoral, liberación de los presos políticos, respeto a la AN y apertura del canal humanitario. Si bien terminó derrotada, logró otros objetivos no previstos: posicionó la crisis de Venezuela en la agenda internacional, desenmascaró el autoritarismo del gobierno y dejó en evidencia la naturaleza dictatorial de la gestión de Nicolás Maduro.

Tras el repliegue por la arbitraria imposición del fraude constituyente, se produjo la confusión, depresión y desorganización del movimiento popular. Situación que fue aprovechada por el gobierno para reprimir de manera selectiva a algunos líderes de las protestas y crear a través de la dictadura constituyente un marco jurídico para intimidar y perseguir aun más a la disidencia¹¹. Según el Foro Penal,

“las cifras de detenciones arbitrarias cerraron para el 31.12.17 en 5.517 personas arrestadas, 760 ciudadanos civiles fueron procesados por fiscales y jueces militares, 118 de estas personas procesadas permanecían tras las rejas para finales de diciembre. 554 ciudadanos civiles fueron privados formalmente de su libertad por decisiones emanadas por tribunales militares”¹².

El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), en su informe sobre las violaciones ocurridas a los manifestantes, denunció que el gobierno recurrió sistemáticamente a malos tratos y tortura contra personas privadas de libertad por participar en las protestas:

9. PROVEA: Denuncias de actuación de civiles armados contra protestas en Venezuela [en línea] <https://drive.google.com/open?id=1J6dfzfxkRfWHn_B83RfKpn1TLo&usp=sharing> Consulta del 20.04.18.
10. Lorena Meléndez: Asesinatos cometidos por militares y colectivos durante las protestas se mantienen impunes [en línea] <<http://runrun.es/protestas2017/impunidad/>> Consulta del 01.05.17.
11. A través de la dictatorial Asamblea Nacional Constituyente dictó la denominada Ley Constitucional Contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.274 del 08.11.17.
12. FORO PENAL VENEZOLANO: Reporte sobre la represión en Venezuela 2017 [en línea] <<https://foropenal.com/2018/02/16/reportes-la-represion-venezuela-2017/>> Consulta del 02.03.18.

“A menudo se ha sometido a los detenidos a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y, en varios casos documentados, los malos tratos han constituido formas de tortura. Entre los malos tratos documentados figuran la utilización de descargas eléctricas, fuertes palizas, posturas que causan estrés, asfixia y amenazas de violencia sexual y muerte; con el objetivo de castigar, humillar y atemorizar a los detenidos, así como de extraer confesiones e información sobre presuntas actividades antigubernamentales”¹³.

La denominación de “sistemáticas y generalizadas” para las violaciones de derechos humanos ocurridas en nuestro país, por parte del organismo con mayor autoridad en la materia a nivel mundial, definió que las denuncias sobre abuso de poder no fueran actuaciones individuales de funcionarios, sino que existió una orden que permitía que los hechos se repitieran en diferentes localidades y fechas.

La abolición de la Constitución de 1999 para enfriar la calle y profundizar la dictadura

El 01.05.17, en medio de las movilizaciones de rechazo a su gestión, Nicolás Maduro anunció la convocatoria a una fraudulenta ANC: “*De acuerdo al artículo 347, convoco*

al poder constituyente originario para que la clase obrera y el pueblo en un proceso popular convoquen a una Asamblea Nacional Constituyente”¹⁴. A diferencia del proceso constituyente de 1999, donde se realizó un referendo para que la gente opinara si estaba de acuerdo o no con la convocatoria a una ANC, Maduro impuso este mecanismo como estrategia para acabar con las protestas¹⁵ y llevar a un nuevo nivel la ausencia de democracia en el país. Paradójicamente el poder constituido (el gobierno) suplantaba al poder constituyente (el pueblo) en la aprobación de la iniciativa. Incluso, Maduro definió los temas a ser debatidos en la instancia¹⁶.

Los objetivos de una ANC están establecidos en el artículo 347 de la Constitución: “*Transformar el Estado, crear un nuevo ordenamiento jurídico y redactar una nueva Constitución*” (subrayado nuestro). El gobierno tomaba la decisión de dar por terminada la vigencia de la Carta Magna de 1999, el principal legado de Hugo Chávez, para crear un nuevo marco jurídico que diera por finalizada la rebelión popular. Las elecciones para escoger a quienes conformarían la ANC fueron fijadas para el 30.07.17.

La elección de los constituyentes tuvo una respuesta del Consejo Nacional Electoral (CNE) diferente a la de las elecciones sus-

13. ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS: Violaciones y abusos de los derechos humanos en el contexto de las protestas en la República Bolivariana de Venezuela del 1 de abril al 31 de julio de 2017.
14. YVKE Mundial: Presidente Maduro convocó a una Asamblea Nacional Constituyente [en línea] <<http://www.radiomundial.com.ve/article/presidente-maduro-convoc%C3%B3-una-asamblea-nacional-constituyente>> Consulta del 15.04.18.
15. El gobierno consideró que las protestas iniciadas el 1 de abril de 2017 se iban a agotar debido al feriado de Semana Santa, entre el 9 y 15 de abril, cuyos días fueron declarados como no laborables por el Ejecutivo. Sin embargo, lejos de atenuarse, las protestas se incrementaron y la gente aprovechó que no tenía que trabajar para incorporarse a ellas.
16. Los temas definidos fueron: 1) Constituyente para la paz; 2) Sistema económico pospetrolero; 3) Estado de bienestar social; 4) Potenciar el sistema de justicia y protección del pueblo; 5) Nuevas formas de democracia participativa y protagónica; 6) Política exterior soberana; 7) Identidad cultural; 8) Garantía de futuro, y 9) Preservar la vida.

pendidas en octubre de 2016. El Observatorio Electoral Venezolano (OEV) expresó:

“Con inusitada celeridad, el Poder Electoral dio respuesta a la propuesta del Ejecutivo en cuatro horas y estableció que ejecutarla demoraría solo 60 días. Un profundo contraste con la organización del referendo revocatorio –solicitado por la oposición en el primer cuatrimestre de 2016– cuando estableció que requeriría más de 300 días, a pesar de que se trataba de una elección bastante más sencilla. Así, el CNE para esta elección suprimió del calendario electoral 70 actividades y llamó a postularse antes de concluir la discusión del texto presentado por el presidente Nicolás Maduro y antes de publicar formalmente la convocatoria, como lo establece el artículo 42 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales”.

Según el OEV, dicho proceso se realizaría con diferentes irregularidades:

“Eliminó del cronograma 14 auditorías previstas para generar confianza en el Sistema Automatizado de Votación, redujo el número de mesas electorales a casi la mitad, habilitó centros de contingencia que no aseguran el principio de ‘un elector, un voto’ y avaló unas Bases Comiciales excluyentes y

*discriminatorias, que no fueron sometidas a referendo consultivo”*¹⁷.

La noche del 30.07.17 la rectora del CNE Tibusay Lucena afirmó que en las elecciones de la ANC habían participado 8.089.320 electores, 41,53% del padrón electoral¹⁸. Sobre estos resultados el OEV expresó:

*“Estimaciones hechas con procedimientos estadísticos sofisticados, la mayoría de las encuestadoras nacionales y la percepción que pudo tener cualquier ciudadano que hubiese visto distintos centros de votación, parecen coincidir en que las cifras presentadas la noche del domingo por el CNE son abultadas”*¹⁹.

La falta de confianza en los resultados anunciados se confirmó el 02.08.17, cuando Smartmatic, la empresa que tradicionalmente era encargada del sistema de voto electrónico en el país, afirmó en una rueda de prensa en Londres que *“la diferencia entre la cantidad anunciada y la que arroja el sistema es de al menos un millón de electores”*²⁰.

La directiva de la fraudulenta ANC quedó constituida por Delcy Rodríguez en la presidencia, Tania Díaz en la primera vicepresidencia, Elvis Amoroso en la segunda vicepresidencia y Fidel Vásquez en la secretaría, para un total de 545 constituyentes.

17. Observatorio Electoral Venezolano: Domingo 30: La elección de la ANC no es transparente [en línea] <<http://www.oevenezolano.org/2017/07/28/domingo-30-los-resultados-seran-confiables/>> Consulta del 01.05.18.
18. Panorama: Tibusay Lucena: Participaron 8 millones 89 mil 320 electores en la elección Constituyente [en línea] <<http://www.panorama.com.ve/politicaeconomia/CNE-ofrece-resultado-de-la-eleccion-a-la-Asamblea-Nacional-Constituyente-20170730-0087.html>> Consulta del 01.05.18.
19. Observatorio Electoral Venezolano: Las cifras del CNE bajo sospecha [en línea] <<http://www.oevenezolano.org/2017/07/31/las-cifras-del-cne-bajo-sospecha/>> Consulta del 01.05.18.
20. BBC Mundo: Smartmatic, la empresa a cargo del sistema de votación en Venezuela, denuncia “manipulación” en la elección de la Constituyente y el CNE lo niega [en línea] <<http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-40804551>> Consulta del 01.05.18.

Elecciones a gobernadores: la fórmula para ganar siendo minoría

Luego de su instalación, la fraudulenta ANC procedió a convocar elecciones regionales para octubre de 2017²¹, las cuales debieron haberse realizado en diciembre de 2016. La primera irregularidad fue la sentencia del TSJ que impedía la sustitución de candidatos, quienes debieron inscribirse en el plazo fijado por el CNE antes de la realización de las primarias de los partidos opositores. Los postulados que no resultaron vencedores renunciaron a las candidaturas, pidiendo ser sustituidos por otros. El TSJ la declaró “*inadmisibile por extemporánea*”, violando lo establecido en el artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Electoral. Según opinión del OEV,

*“se trata de una decisión sorpresiva, tomada a última hora, luego de un prolongado suspenso, propicio para generar dudas y desconcierto, y que obviamente perjudica el libre ejercicio del derecho al sufragio, al confundir al elector en el acto de votación”*²².

Esta sería la primera de una serie de decisiones cuyo objetivo era desestimular el ejercicio del voto en un sector importante de la ciudadanía, crítico de la gestión “*bolivariana*”. Faltando tres días para los sufragios, el 12.10.17, el CNE anunció la reubicación de 205 centros en 16 estados del país, donde estaban registrados 300.000 electores²³. El OEV opinó que la decisión era

“un elemento más del conjunto de irregularidades que ha caracterizado el desarrollo de estos comicios desde el mismo momento en el que fueron convocados, poniendo en evidencia a un árbitro sesgado que, lejos de propiciar y facilitar a los ciudadanos el ejercicio de su derecho constitucional a manifestarse, convierte el acto de votar en una carrera de obstáculos que desmejora ostensiblemente la calidad del proceso electoral”.

Los resultados anunciados por el CNE reflejaban la participación de 11.035.898 personas, 61% del padrón electoral. 55,07% de los votos fueron para el Gran Polo Patriótico (GPP), que obtuvo 18 gobernaciones, mientras que la MUD obtendría 44,31% de las votaciones, para 5 gobernaciones.

Finalmente el OEV enumeró una serie de 17 irregularidades presentes en el proceso electoral que incluían la ilegalización de 42 partidos políticos, inhabilitación de tarjetas de partidos políticos en algunos estados, retraso en la publicación del cronograma electoral, reducción a dos días del lapso para inscribir candidaturas, se impidió la observación electoral nacional e internacional independiente, y el uso de los recursos públicos para la promoción de las candidaturas oficiales²⁴. A esto hay que sumar que una semana antes del acto de votación Nicolás Maduro anunció que los ganadores en las elecciones regionales debían juramentarse ante la fraudulenta ANC, un

21. YVKE Mundial: ANC aprueba adelanto de elecciones regionales para el mes de octubre [en línea] <<http://www.radiomundial.com.ve/article/anc-aprueba-adelanto-de-elecciones-regionales-para-el-mes-de-octubre>> Consulta del 01.05.18.
22. Observatorio Electoral Venezolano: Con una sentencia del TSJ, el CNE niega la sustitución de candidatos [en línea] <<http://www.oenezolano.org/2017/10/10/con-una-sentencia-del-tsj-el-cne-niega-la-sustitucion-de-candidatos/>> Consulta del 01.05.18.
23. Observatorio Electoral Venezolano: El CNE introduce cambios en el noveno inning [en línea] <<http://www.oenezolano.org/2017/10/12/el-cne-introduce-cambios-en-el-noveno-inning/>> Consulta del 01.05.18.
24. Observatorio Electoral Venezolano: ¿Qué pasó el domingo? [en línea] <<http://www.oenezolano.org/2017/10/19/que-paso-el-domingo/>> Consulta del 01.05.18.

organismo que generaba un amplio rechazo en la base opositora y que desestimularía el ejercicio del voto. Asimismo, se registraron diferentes denuncias de actos de acoso, hostigamiento y robos por grupos de motociclistas afectos al oficialismo en las inmediaciones de los centros de votación, especialmente de los que habían sido reubicados a última hora, lo que también contribuyó a que un número indeterminado de potenciales electorales no pudieran ejercer su derecho al voto.

Dos casos reflejaron que la conducta del CNE era diferente a la que había mantenido en los comicios electorales hasta el 10.12.15. Por un lado alteró los resultados en el estado Bolívar, como evidenciaron las actas presentadas por el candidato Andrés Velásquez, quien finalmente fue declarado perdedor por un margen de menos de 1%. Además, revirtió el resultado en el estado Zulia, el segundo en importancia en el país, cuando el candidato ganador Juan Pablo Guanipa se negó a juramentarse ante la fraudulenta ANC, un requisito ilegal e inconstitucional. Hay que reconocer que los reclamos de Velásquez y Guanipa no fueron acompañados de manera contundente por la coalición opositora.

A pesar del amplio rechazo a su gestión, Nicolás Maduro había ensayado con acierto una fórmula para ganar las elecciones siendo minoría, ilegalizando candidatos y partidos, impidiendo y desalentando el ejercicio del voto, y finalmente alterando y revirtiendo resultados. Luego de haber suspendido procesos electorales, el Ejecutivo se apresuraba a convocar eventos comiciales. De nuevo la ANC anuncia fecha de elecciones, informando que el 10.12.17 se realizarían las correspondientes a los 335 alcaldes del país, así como para repetir la selección del gobernador del estado Zulia. Según los datos revelados por el CNE, 9.139.564 personas participaron en las elecciones, con 71,31% de los sufragios para la coalición oficialista, que

obtuvo 306 alcaldías, y 2.622.058 votos para la oposición, que obtendría 25.

Desde ese momento diferentes analistas pronosticaron que las elecciones presidenciales de 2018 se adelantaría para el primer semestre, cuando legalmente debieran realizarse en diciembre de 2018. Los hechos lo confirmaron.

Sectores de la comunidad internacional comprendieron que en Venezuela estamos en dictadura

Uno de los legados de la Rebelión Popular fue dar a conocer al mundo el carácter dictatorial del gobierno de Maduro, y las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos que perpetró. Un número mayor de gobiernos, instituciones internacionales y organizaciones políticas y sociales en el mundo se sensibilizaron ante la situación del país. Tanto la CIDH como el ACNUDH y varios de los Relatores del Consejo de Derechos Humanos se pronunciaron condenando la represión y exigiendo respeto a los derechos de la población. La Organización de Estados Americanos (OEA) y particularmente su Secretario General Luis Almagro realizaron un seguimiento minucioso de la situación y condenaron los abusos del gobierno. Si bien a pesar de la insistencia del Secretario General para que se aplicara la Carta Democrática Interamericana ello no logró materializarse, se produjeron interesantes debates sobre la violencia institucional del gobierno contra el pueblo venezolano.

El 03.04.17 el Consejo Permanente de la OEA emitió la Resolución 1078 (2108/17) mediante la cual declaró que en Venezuela se había violado el orden constitucional:

“Expresando su profunda preocupación por la alteración inconstitucional del orden democrático en la República Bolivariana de Venezuela y nuestro apoyo continuo al diálogo y la

negociación para dar lugar a una restauración pacífica del orden democrático, declara que:

1. *Las decisiones del Tribunal Supremo de Venezuela de suspender los poderes de la Asamblea Nacional y de arrogárselos a sí mismo son incompatibles con la práctica democrática y constituyen una violación del orden constitucional de la República Bolivariana de Venezuela. A pesar de la reciente revisión de algunos elementos de dichas decisiones, es esencial que el Gobierno de Venezuela asegure la plena restauración del orden democrático.*

Resuelve:

1. *Urgir al Gobierno de Venezuela a actuar para garantizar la separación e independencia de los poderes constitucionales y restaurar la plena autoridad de la Asamblea Nacional.*

2. *Mantenerse dispuesto a apoyar las medidas que permitan el retorno al orden democrático a través del ejercicio efectivo de la democracia y el estado de derecho en el marco constitucional de Venezuela*²⁵.

En su Tercer Informe sobre la Situación de Venezuela, presentado el 19.07.17, el Secretario General expresó:

“Esa violencia no es fruto del azar. Las medidas adoptadas por el Gobierno son deliberadas. Aplican una estrategia bien pensada y metódica; una política que todos los días se cobra una o dos víctimas mortales entre los manifestantes. Son acciones estratégicas y sis-

*temáticas dirigidas contra una población civil desarmada. La audacia del Régimen y la ferocidad de las tácticas empleadas se acentúan. Cada día que pasa no cesa de aumentar el número de ciudadanos heridos o arrestados. Sigue creciendo el número de muertos [...] La forma calculada y táctica de la represión violenta presenta características que podrían calificarse de delitos con arreglo al derecho internacional. El ataque sistemático contra población civil es el principal elemento definitorio de los crímenes de lesa humanidad*²⁶.

En su mayor conocimiento de las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por la dictadura, los organismos internacionales condenaron el uso del gobierno de grupos paramilitares para atacar a la población. Así el ACNUDH, en el informe ya mencionado sobre violaciones a los derechos en el marco de las protestas, indicó:

*“El ACNUDH recibió numerosos testimonios coherentes entre sí que indican que los colectivos armados operan con el consentimiento de las fuerzas de seguridad y de las autoridades locales, y en ocasiones en coordinación con las mismas. Las fuerzas de seguridad no han protegido a las personas frente a la acción de los colectivos armados, y de hecho, han abandonado el lugar a la llegada de dichos colectivos o no han hecho nada para detenerlos*²⁷.

En el seno de la OEA se constituyó el 08.08.17 un grupo denominado el Grupo de Lima, conformado por Argentina, Brasil, Ca-

25. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. Consejo Permanente. Resolución CP/RES. 1078 (2108/17) del 03.04.17 [en línea] <http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-022/17> Consulta del 26.03.18.
26. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. Secretaría General: Tercer Informe sobre la Situación de Venezuela [en línea] <<https://www.derechos.org/ve/web/wp-content/uploads/TERCER-INFORME-VENEZUELA-SPANISH-Final-signed.pdf>> Consulta 26.03.18.
27. ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS: Violaciones y abusos de los derechos humanos en el contexto de las protestas en la República Bolivariana de Venezuela del 1 de abril al 31 de julio de 2017 [en línea] <http://www.ohchr.org/Documents/Countries/VE/HCReportVenezuela_1April-31July2017_SP.pdf> Consulta 26.04.18.

nadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay y Perú. En su primera declaración expresaron:

“1. *Su condena a la ruptura del orden democrático en Venezuela.*

2. *Su decisión de no reconocer a la Asamblea Nacional Constituyente, ni los actos que emanen de ella, por su carácter ilegítimo.*

3. *Su pleno respaldo y solidaridad con la Asamblea Nacional, democráticamente electa.*”²⁸

Venezuela, parte de los nuevos autoritarismos post-Guerra Fría

El debilitamiento de la institucionalidad democrática, la ausencia de independencia de los poderes públicos, cooptación del poder judicial y electoral, la extrema personalización del ejercicio del poder, la criminalización de la protesta y la disidencia, así como la erosión de la autonomía de los movimientos populares, no son fenómenos exclusivos de Venezuela. Luego del fin de la Guerra Fría estas características, que describirían a cualquier gobierno como autoritario, han venido apareciendo y agravándose en diferentes países del mundo, con distintas influencias y referentes ideológicos. Situaciones similares a las dimensiones de la crisis venezolana pueden detectarse en países de la región con cierta afinidad con el chavismo, como Nicaragua o Bolivia, pero también en otras latitudes con regímenes diametralmente opuestos, como Turquía y Camboya.

Si bien la crisis venezolana es consecuencia de la administración de un gobierno que reivindica el discurso y la manera de hacer —y con ello los errores— de las experiencias previas del llamado “socialismo real”, el debilitamiento del tejido democrático, y con ello las

instituciones que la sociedad debe fiscalizar, no es exclusivamente adjudicable a una gestión hiperideologizada “de izquierda”. Entenderlo así es una simplificación que desconoce las tendencias globales del autoritarismo en expansión, del cual Donald Trump es uno de sus más recientes síntomas.

La extensión de gobiernos progresistas en América Latina coincidió con la reacción de diferentes países del continente a los embates del neoliberalismo contra las conquistas sociales durante la década de los 90. El triunfo de Hugo Chávez en Venezuela en 1998, que con los años anunció ser la vanguardia de un “Socialismo del Siglo XXI”, fue el primero de una serie de recambios burocráticos estatales que generaron amplias expectativas sobre una posible actualización de la propuesta revolucionaria del siglo anterior. Para muchos movimientos sociales y populares de la región, pero también para las organizaciones de derechos humanos, su agenda de trabajo y reivindicaciones pasó a priorizar la defensa de estos gobiernos con la esperanza de que su consolidación significara un aumento de las garantías concretas para la dignidad humana.

La polarización consecuente del conflicto entre el progresismo y sus críticos tuvo uno de sus asideros más importantes en las tradiciones de lucha con experiencia en la resistencia a la década neoliberal. Sin embargo, las contradicciones más evidentes del autoritarismo progresista pudieron emerger y mantenerse precisamente por la ausencia de crítica del campo popular y, lo que habría que valorar en otro momento, de organizaciones referenciales de derechos humanos latinoamericanas. El maniqueísmo izquierda-derecha obstaculizaba el cuestionamiento y era funcional a una na-

28. GRUPO DE LIMA: Declaración de Lima [en línea] <<https://ep00.epimg.net/descargables/2017/08/09/325283de2b3c8ff466987a2b99da5b7a.pdf>> Consulta 26.03.18.

rrativa que permitía la violación de derechos humanos por parte del progresismo. También era conceptualmente insuficiente para caracterizar y entender el fenómeno.

Uno de los diálogos más fructíferos desarrollados por Provea ha sido con la ONG colombiana Dejusticia, que ha observado a Venezuela desde una posición diferente. Su experiencia de trabajo en lo que han denominado “*el sur global*” ha sido sistematizada en el libro “*Responding to the populist challenge: A new playbook for the human rights field*”²⁹, de César Rodríguez y Krizna Gómez:

“Lo que comparten los populistas contemporáneos [argumentan] no es una ideología política o económica. Vienen tanto de la derecha (Modi, Erdoğan, Putin, Trump) como de la izquierda (Maduro, Correa, Ortega). Lo que los distingue es una combinación de dos rasgos: antielitismo y antipluralismo. Todos los populistas son antielitistas, pero no todos los antielitistas son populistas. En otras palabras, es necesaria una reacción contra las élites pero no es una condición suficiente para el populismo. Los populistas van más allá. Hacen un reclamo moral tan radical como excluyente: que el opuesto de la élite es ‘el pueblo real’, al cual ellos, y solo ellos, representan”.

Abstraerse de la dualidad izquierda versus derecha permitió a Dejusticia posicionarse decididamente contra la ruptura del hilo democrático en Venezuela³⁰.

“Esa es la tentación y el riesgo de los populismos [expresa su director en un artículo para El Espectador]: usar a las mayorías para minar las reglas del Estado de Derecho y, en últimas,

*las del juego democrático, entendido como la posibilidad de la alternancia en el poder”*³¹.

La respuesta a décadas de extinción de la posibilidad de alteridad puede crear condiciones para una transición, en el momento que sea, signada por el revanchismo y la discriminación inversa. En nuestro Informe Anual 2016 defendíamos la legitimidad de la identidad política bolivariana, en el entendido de que los violadores de derechos humanos no son franquicia de ninguna ideología. La situación venezolana no puede descontextualizarse de una mirada global, donde se detecten los patrones de los nuevos autoritarismos, cuya legitimidad de origen es el voto popular y no el golpe militar tradicional. El trabajo en más de una docena de países le ha permitido a Dejusticia concluir que:

“contrario a la visión de que los populistas intentan demoler las ataduras constitucionales y legales, ellos invierten un tiempo y energía significativos para hacer reformas constitucionales y legislativas que constriñan a sus oponentes [...] En nombre de la voluntad del pueblo y en nombre de la democracia, los populistas socavan los derechos humanos, y así promueven un sistema de democracia sin derechos”.

La contención a la dictadura debe ser democrática y por mecanismos constitucionales

La realización adelantada de elecciones presidenciales, con la manipulación de las diferentes condiciones para el ejercicio del voto, ratificó el triunfo de la fórmula de la dictadura para ganar sufragios siendo minoría. La candidatura de Henri Falcón no logró recuperar

29. Editado inicialmente en inglés y pronto en español [en línea] <<https://bit.ly/2x03EUu>> Consulta del 12.05.18.

30. Por ejemplo: Cesar Rodríguez: “Por qué Venezuela es una dictadura” [en línea] <<https://www.elespectador.com/opinion/por-que-venezuela-es-una-dictadura-columna-706353>> Consulta del 15.05.18.

31. César Rodríguez: “Populismos de izquierda y derecha” [en línea] <<https://www.elespectador.com/opinion/populismos-de-izquierda-y-derecha-columna-755040>> Consulta del 15.05.18.

la confianza en la capacidad institucional del voto ni en la posibilidad de que el gobierno respetara resultados que le fueran adversos, lo cual había sido advertido de antemano por diversas organizaciones de la sociedad civil dentro de las cuales se encuentra Provea.

Cuando cerrábamos el presente Informe, pocas horas después del fin las votaciones, aún se desconocían las medidas que implantaría Nicolás Maduro en un segundo período de gobierno impuesto por la vía del fraude electoral. Si bien hay pocas expectativas sobre el respeto a la disidencia política y temores razonables sobre el aumento de la persecución, las organizaciones de la Sociedad Civil insistirán en su exigencia de rectificación de las medidas que han empeorado la crisis económica, en procura del alivio de las familias venezolanas que en su mayoría se encuentran en situación de pobreza, tal como lo evidencia este trabajo.

La reelección de Nicolás Maduro a través de procedimientos ilegales por un período de seis años significa el cierre de los mecanismos institucionales para promover cambios en el país. Sin embargo, debemos mantenernos en ese camino, reflexionando sobre los errores pasados sin caer en las tentaciones de las aventuras y la violencia, desarrollando estrategias de resiliencia social. El país ha entrado en un profundo letargo, y el flujo de migrantes al exterior aumentará a corto plazo. No hay ma-

nera de enfrentar una recesión de las actuales magnitudes con un país dividido.

La experiencia regional nos enseña que los autoritarismos simulan fortaleza en sus momentos de mayor debilidad. En 1999 Alberto Fujimori se reeligió para un tercer período con 80% de los votos; menos de un año después estaba renunciando a la presidencia del Perú. A pesar de la propaganda, el reciente fraude ha socavado cualquier atisbo de legitimidad internacional de Nicolás Maduro.

Anticipándonos a este resultado, y para trazar un camino siguiendo las posibilidades constitucionales, desde Provea hemos venido promoviendo la invocación del artículo 233 de la Carta Magna, que prevé la renuncia del Presidente y en consecuencia la convocatoria a elecciones libres y creíbles. El pueblo venezolano desea elegir, y no simplemente simular participar en un acto de votación. Y especialmente, resolver sus conflictos de manera pacífica, aprendiendo las lecciones de la experiencia de las últimas dos décadas.

Las organizaciones de derechos humanos tenemos el compromiso de continuar dentro del país, acompañando a las víctimas y registrando sus testimonios. También hemos entendido que debemos dar un paso más y ponernos de acuerdo con todos los sectores que aspiran al pronto retorno de la democracia en el país.

